

C.N° 69.218/24.

RESOLUCIÓN N° 48 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 14 FEB 2024

Visto la Carpeta N° 69.218/24 y la nota N° 1020-DAMI-24 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la extensión horaria de 24 a 40 horas de la Dra. Saucedo, Diana Liset FM 481.489, cumpliendo 24 horas en la División Emergencias y las 16 horas restantes en la Sección Endocrinología del "Sanatorio Dr. Julio Méndez";

Que a fs. 05/08 se adjunta la situación de revista de la agente en cuestión;

Que a fs. 10 la Dirección General Adjunta de RRHH informa que, de acceder a la prolongación horaria, el incremento sería del 22%;

Que a fs. 11 la Presidencia de la Obra Social, toma conocimiento y remite la actuación para continuar con el trámite correspondiente;

Que a fs. 12 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, y la Dirección General de RRHH, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, considerando los argumentos vertidos elevan los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a los fines de corresponder, se determine la confección de la norma administrativa que autorice la prolongación horaria solicitada;

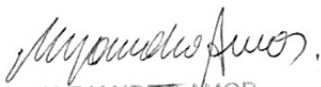
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1° - Aprobar la prolongación horaria para la Dra. Saucedo, Diana Liset, FM 481.489 de 24 a 40 horas semanales, cumpliendo 24 horas en la División Emergencias y las 16 horas restantes en la Sección Endocrinología del "Sanatorio Dr. Julio Méndez", a partir de la firma de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH -, Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - División Emergencias - Sección Endocrinología), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/mc



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES